

QUILLOTA, 26 de Agosto de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 9279/ VISTOS:

- 1) Ord. N° 49/2019, de 26 de Agosto de 2019, del Productor Expo Feria Yo Creo en Quillota a Sr. Alcalde, donde le solicitan la aprobación para contratar mediante trato directo el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"** a la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las empresas Bizarro Servicios SPA., Rut N° 77.044.975-8, y Bizarro Entretenimientos SPA. Rut N° 99.584.630-8, ambas con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1635, oficina 803, comuna de Providencia, Santiago, Chile y representadas legalmente por Rafael Echeverría González, Rut N° [REDACTED] y Daniel Merino Silva, Rut N° [REDACTED] ambos con el mismo domicilio;
- 2) Certificado de Disponibilidad N° 1801/2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto por un monto de \$180.000.000;
- 3) Acuerdo N°302/19, Acta N° 33/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 26/08/2019, que dice: **"Por unanimidad se aprueba autorizar la contratación por trato directo del "SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019", a la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las empresas Bizarro Servicios SPA., Rut N° 77.044.975-8, y Bizarro Entretenimientos SPA. Rut N° 99.584.630-8, ambas con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1635, oficina 803, comuna de Providencia, Santiago, Chile y representadas legalmente por Rafael Echeverría González, Rut N° [REDACTED], y Daniel Merino Silva, Rut N° [REDACTED] ambos con el mismo domicilio, por la suma de \$180.000.000.- IVA incluido, a contar del 30 de Octubre de 2019 hasta el 3 de Noviembre de 2019"**;
- 4) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 5) La Resolución N° 07 de 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO CONTRÁTASE por Trato Directo el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN ARTÍSTICA XX EXPO FERIA YO CREO EN QUILLOTA 2019"**, a la Unión Temporal de Proveedores, constituida por las empresas Bizarro Servicios SPA., Rut N° 77.044.975-8, y Bizarro Entretenimientos SPA. Rut N° 99.584.630-8, ambas con domicilio en Pérez Valenzuela N° 1635, oficina 803, comuna de Providencia, Santiago, Chile y representadas legalmente por Rafael Echeverría González, Rut N° [REDACTED], y Daniel Merino Silva, Rut N° [REDACTED] ambos con el mismo domicilio, por la suma de \$180.000.000.- IVA incluido, a contar del 30 de Octubre de 2019 hasta el 3 de Noviembre de 2019.

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOPTE el Productor de la Expo Feria Yo Creo en Quillota las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comunicándose de esta cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales -Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas - Presupuesto - Productor Expo Feria Yo Creo en Quillota (Victor Vargas Salgado) - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Transparencia - Acuerdo N°302/19 - Acta N°33/2019.
LMG/HCM/DMB/lcv.-